RESOLUCIÓN IM N° 1914/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE, CON RUC N° 2683075-1, REPRESENTADO POR SANTIAGO ZARZA BENÍTEZ, CON C.I. N° 2.683.075, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 PARA LA REPARACIÓN DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 632 ADELA SPERATTI – ID N° 336417.-

05 de octubre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 05 de octubre del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE,** con **RUC N° 2683075-1** y como las ofertas con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **las más convenientes** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que "*son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** al Oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE**, con una oferta económica de **Gs 156.600.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones, seiscientos mil), en el marco del Procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2017 para la **Reparación de un pabellón en la Escuela Básica N° 632 Adela Speratti,-**

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.017.-

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal